



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Huamalíes



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD HUAMALIES



**PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO, PARA
LA CONTRATACION POR REEMPLAZO y SUPLENCIA
BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N°001-2023-RSH

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000177-2023-GR-DRS-HCO/RSH-RRHH-OA-DE

MAYO 2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO, PARA LA CONTRATACION POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes, a través de la Oficina de Recursos Humanos.

1.2. OBJETO

La U.E. 405 Red de Salud Huamalíes, requiere seleccionar y contratar a las postulantes que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir plazas vacantes, para contrato por reemplazo, bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el marco de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, literal c) del artículo 8°, donde se autoriza la contratación por cese.

1.3. FINALIDAD

Normar el procedimiento para la evaluación y selección del personal asistencial y administrativo, profesional, técnico y auxiliar de la salud, para contrato por reemplazo, bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico", en las IPRESS de la Jurisdicción Red de Salud Huamalíes.

1.4. FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN E INCENTIVO LABORAL

La U.E. 405 Red de Salud Huamalíes, cuenta con recursos para financiar a las plazas convocadas. La remuneración mensual bruta de cada plaza corresponde a la categoría establecido en el D.S. N°245-2022-EF y el D.S. N°320-2022-EF, expresándose en los montos descritos en el numeral 1.6.

1.5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- D.L. N° 1153, Que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- D.S. N°245-2022-EF.
- D.S. N°320-2022-EF.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.

Reg.

Expd.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2009-JUS.
- Otras normas aplicables a la materia

1.6. PLAZAS A CONVOCAR

A través del presente Concurso Público de Mérito N° 001-2023-RSH, se convocan las plazas vacantes por reemplazo y suplencia, que a continuación se detalla:

PLAZAS VACANTES, PARA CONTRATO POR REEMPLAZO, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

ESTABLECIMIENTO	PLAZA AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO FUNCIONAL	VALORIZACION PRINCIPAL
PROFESIONAL ASISTENCIAL DE LA SALUD				
C.S. I-3 DE HUACAYBAMBA	000012	MC-1	MEDICO	6,134.00
C.S. I-3 PUÑOS	000106	ENF-10	ENFERMERA/O	4,224.00
C.S. I-3 CANCHABAMBA	000127	ENF-10	ENFERMERA/O	4,224.00
P.S. I-2 PAMPAS DEL CARMEN	000130	ENF-10	ENFERMERA/O	4,224.00
TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD				
P.S. I-2 COCHABAMBA	000300	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	2,405.00
C.S. I-3 CANCHABAMBA	000301	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	2,405.00
AUXILIAR ASISTENCIAL DE LA SALUD				
C.S. I-3 DE HUACAYBAMBA	000018	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL - FARMACIA	2,347.00
C.S. I-4 LLATA	000049	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL - FARMACIA	2,347.00
TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SALUD				
SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD HUAMALIES	000098	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO I	772.00

PLAZA VACANTE, PARA CONTRATO POR SUPLENCIA, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

ESTABLECIMIENTO	PLAZA AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO FUNCIONAL	VALORIZACION PRINCIPAL
PROFESIONAL ASISTENCIAL DE LA SALUD				
C.S. I-3 DE HUACAYBAMBA	000072	MC-1	MEDICO	6,134.00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES**

2.1. GENERALIDADES:

- 2.1.1. La ejecución del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo - Régimen del D.L.276, es responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la U.E. 405 Red de Salud Huamalíes, desde la asignación presupuestal anual necesaria hasta su culminación.
- 2.1.2. La contratación, se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales; podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual Clasificador de Cargos de la U.E. 405 Red de Salud Huamalíes, vigente.
- 2.1.3. Para llevar a cabo el presente concurso se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP.
- 2.1.4. El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso abierto de provisión de plazas vacantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276; designada mediante, Resolución Directoral N°000177-2023-GR-DRS-HCO/RSH-RRHH-OA-DE.
- 2.1.5. El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- 2.1.6. Son causales de descalificación automática:
- No cumplir con los requisitos para postular.
 - No presentar la solicitud de postulación con los datos solicitados, de forma clara y precisa o fuera del plazo establecido.
 - Ocultar información, alcanzar información falsa y/o distorsionada.
 - Presentarse a más de una plaza (Descalificándosele en ambas).
- 2.1.7. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad así como revisar su correo electrónico para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

2.2. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

Para efecto de la conducción del proceso de Concurso Público de Mérito N° 001-2023-RSH, el comité estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Lic. Adm. Eder BARTOLO AMBROSIO- PRESIDENTE	Ing. Indust. Alvaro Giovanni CHAUPIS LIZANO- PRESIDENTE
Lic. Adm. Felipe SOLORZANO REYNOSO - PRIMER MIEMBRO	Ing. Sist. Marleny Silvia CASTRO GAITAN - PRIMER MIEMBRO
Lic. Enf. Kedy Albina MEZA PINO - SEGUNDO MIEMBRO	Lic. Enf. Karina Paola LAZARO CAJALEON - SEGUNDO MIEMBRO

Reg.
Expd.

--

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.2.1. Funciones de la Comisión

Son funciones de la Comisión de concurso, las siguientes:

- a) Elaboración de bases.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso.
- c) Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso.
- d) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- e) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f) Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.
- g) Recibir y evaluar los expedientes y legajos personales de los postulantes que hayan presentado en la Mesa de Partes; a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- h) Elaborar y publicar los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso en el Portal Web Institucional.
- i) Declarar desierto la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- j) Remitir la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal, a la Unidad de Recursos Humanos para que se verifique si se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

2.2.2. Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de la Comisión

- a) Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea, de ser el caso deberá abstenerse de participar en la etapa de calificación del proceso
- b) Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados y sus funciones no deben ser transferibles a otros miembros o integrantes.
- c) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y convivencia de ser el caso. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.
- d) Los miembros de la Comisión del Concurso, están impedidos de:
Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso.
Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

2.3. REQUISITOS PARA POSTULAR

2.3.1. Forma de Presentación Obligatoria

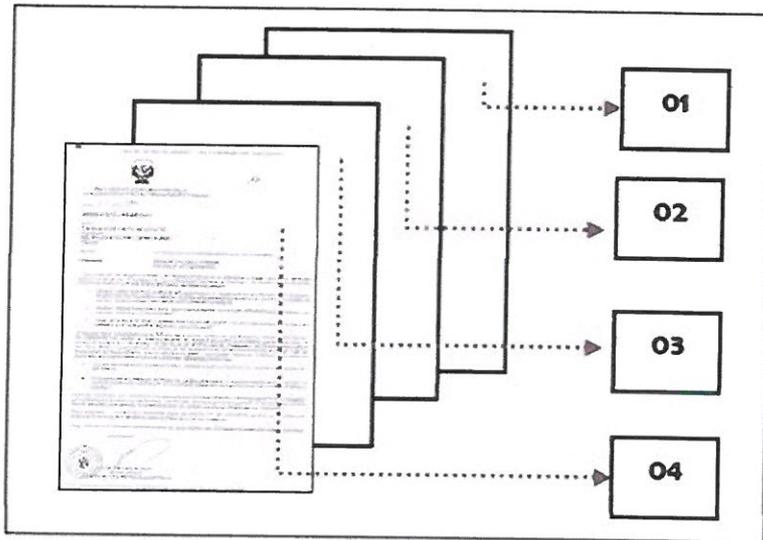
- ✓ Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las Bases del mismo (ANEXO 1)
- ✓ Ficha de resumen curricular (FORMATO N°01).
- ✓ Documento Nacional de Identidad (LEGIBLE).
- ✓ Copia simple del Título Profesional o Título Profesional Técnico (de acuerdo a la plaza donde postula)
- ✓ Copia simple de Resolución de Terminó de SERUMS (de ser el caso)

Reg.

Expd.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ Copia simple Resoluciones, órdenes de servicio, certificados o documentos afines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado.
- ✓ Capacitación y actualización en los últimos cinco (03) años, Diplomas, certificados y otros que acrediten su formación profesional.
- ✓ Declaración jurada 2A (formato N°2).
- ✓ Declaración jurada 2B (formato N°2).
- ✓ Declaración jurada 2C (formato N°2).
- ✓ Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación).



- ✓ La documentación del postulante deben estar LEGIBLES Y EN EL ORDEN SEÑALADO para la postulación; caso contrario se considerará como descalificado.
- ✓ Los postulantes ganadores del proceso de concurso Público de Merito N°001-2023-RSH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, deberán presentar copias fedateada por el fedatario de la Red de Salud Huamalíes su curriculum vitae, los mismos que formarán parte del respectivo Legajo Personal como Servidor Público.

2.4. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

La hoja de vida se presentara en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del proceso de concurso Público de Merito N°001-2023-RSH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276., conforme a las bases del proceso, en la fecha y hora señalada debidamente foliada, firmada; conforme al siguiente **RÓTULO**:

Señor:

Presidente de Comité del proceso de concurso Público de Merito N°001-2023-RSH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

CARGO AL QUE POSTULA:.....

ESTABLECIMIENTO:.....

Jr. Huánuco N°268 Llata - Huamalíes

Reg.
Expd.

--

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1. PROCESO DE CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS POR CONTRATO

3.1.1. El proceso para la cobertura de plazas vacantes del Régimen del D.L. 276, cuenta con las siguientes Etapas:

Preparatoria: comprende las acciones que permiten brindar información a los postulantes sobre el proceso que se desarrollará:

- ✓ Conformación de comités de evaluación (acto resolutivo)
- ✓ Requerimiento del área usuaria
- ✓ Autorización de la máxima autoridad Administrativa
- ✓ Emisión de disponibilidad presupuestal y registros AIRHSP.
- ✓ Perfil de puesto.

Convocatoria: comprende las acciones que permiten brindar información a los postulantes sobre el proceso que se desarrollará:

- ✓ Publicación en el Portal Talento Perú - SERVIR
- ✓ Publicación de la convocatoria en el portal institucional

Selección: comprende a las acciones de verificación de datos y/o documentos para la calificación a las que se someterán los participantes del presente Concurso:

- ✓ Evaluación Curricular documentado.
- ✓ La prueba de aptitud y/o conocimiento.
- ✓ Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- ✓ Entrevista personal.
- ✓ La publicación del cuadro de méritos, relación de ganadores del Concurso.

Suscripción contrato e inicio de labores: comprende a las acciones de verificación de datos y/o documentos para la calificación a las que se someterán los participantes del presente Concurso:

- ✓ Adjudicación de plazas
- ✓ Inicio de labores
- ✓ Suscripción y registro de contrato

3.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El concurso comprenderá la calificación de los siguientes criterios:

GRUPO PROFESIONAL DE LA SALUD

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MIN.	PUNTAJE MAX
1.EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA (A)	40%	35	40
1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		25	25
Con Grado de Maestría		3	3
Con Título Profesional Universitario (*)		22	22
1.2. EXPERIENCIA LABORAL		5	10

Reg.
Expd.

--

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Más de tres (3) años hasta cinco (5) años del mínimo requerido		3	6
Más de Un (1) año hasta Dos (2) años del mínimo requerido		2	4
1.3. CAPACITACIÓN		5	5
Capacitación mayor o igual a 90 horas		3	3
Capacitación mayor o igual a 24 horas		2	2
2. LA PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO (B)	50%	30	50
Examen escrito		30	50
3. ENTREVISTA PERSONAL (C)	10%	5	10
Dominio Temático o experiencia		2	3
Capacidad Analítica		1	2
Facilidad de Comunicación		1	2
Ética y Competencias		1	3
NOTA FINAL (40%A+50%B+10%C)	100%	60	100

GRUPO TECNICO Y/O AUXILIAR ASISTENCIAL

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MIN.	PUNTAJE MAX
1.EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA (A)	40%	35	40
1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		25	25
1. Título de Instituto Superior Tecnológico (Técnico)		25	25
2. Diploma de Auxiliar			
1.2. EXPERIENCIA LABORAL		5	10
Más de tres (3) años hasta cinco (5) años del mínimo requerido		3	6
Más de Un (1) año hasta Dos (2) años del mínimo requerido		2	4
1.3. CAPACITACIÓN		5	5
Capacitación mayor o igual a 90 horas		3	3
Capacitación mayor o igual a 24 horas		2	2
4. LA PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO (B)	50%	30	50
Examen escrito		30	50
5. ENTREVISTA PERSONAL (C)	10%	5	10
Dominio Temático o experiencia		2	3
Capacidad Analítica		1	2
Facilidad de Comunicación		1	2
Ética y Competencias		1	3
NOTA FINAL (40%A+50%B+10%C)	100%	60	100

GRUPO TECNICO ADMINISTRATIVO

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MIN.	PUNTAJE MAX
1.EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA (A)	40%	35	40

Reg.
Expd.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		25	25
1. Título de Instituto Superior Tecnológico (Técnico)y/o Bachiller.		25	25
1.2. EXPERIENCIA LABORAL		5	10
Más de tres (3) años hasta cinco (5) años del mínimo requerido		3	6
Más de Un (1) año hasta Dos (2) años del mínimo requerido		2	4
1.3. CAPACITACIÓN		5	5
Capacitación mayor o igual a 90 horas		3	3
Capacitación mayor o igual a 24 horas		2	2
6. LA PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO (B)	50%	30	50
Examen escrito		30	50
7. ENTREVISTA PERSONAL (C)	10%	5	10
Dominio Temático o experiencia		2	3
Capacidad Analítica		1	2
Facilidad de Comunicación		1	2
Ética y Competencias		1	3
NOTA FINAL (40%A+50%B+10%C)	100%	60	100

3.1.3. RESULTADOS FINALES

Resultados, Cuadro de Méritos, Reclamaciones del Resultado Final

La nota final de cada postulante se obtiene de la suma que obtenga el postulante en cada etapa de la evaluación.

El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá presentar su reclamo vía Mesa de Partes, dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso en los plazos establecidos en el cronograma, recibido el mismo, la comisión se reunirá para contemplarla y emitir su decisión, en el término que establece el cronograma.

Terminada la etapa de Reclamos, se elaborará y publicará el cuadro de méritos en el portal institucional.

El postulante que apruebe el proceso y que no alcance la vacante (2º lugar en el orden de prelación), podrá ser convocado en un plazo de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación de los resultados finales en caso quede vacante la plaza a la cual postuló.

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la Comisión procederá del modo siguiente:

a) Se dará preferencia al postulante con mayor experiencia laboral.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.2. Cronograma de Actividades

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	PREPARATORIA		
	Conformación de comités de evaluación (acto resolutivo)	Del 09/05/2023 al 11/05/2023	Comité de Evaluación
	Requerimiento del área usuaria		
	Autorización de la máxima autoridad Administrativa		
	Emisión de disponibilidad presupuestal y registros AIRHSP.		
	Perfil de puesto.		
2	CONVOCATORIA		
	Publicación en el Portal Talento Perú - SERVIR	Del 12/05/2023 al 25/05/2023	Comité de Evaluación
	Publicación de la convocatoria en el portal institucional https://rishuamalies.cob.pe/		
3	SELECCIÓN		
	Recepción del Curriculum Vitae de los postulantes.	Del 24/05/2023 al 26/05/2023	Comité de Evaluación
	Evaluación curricular	Del 26/05/2023 al 29/05/2023	
	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal institucional https://rishuamalies.cob.pe/ y exhibición de la misma en el frontis de la Red de Salud Huamalíes	30/05/2023	
	Presentación de recursos de reconsideración	30/05/2023	
	Examen escrito	30/05/2023	
	Presentación de recursos de reconsideración	31/05/2023	
	Entrevista personal Lugar: Jr. Huánuco N°268-Llata- Huamalíes – Oficina de Administración	31/05/2023	
	Publicación de resultado final en el portal institucional https://rishuamalies.cob.pe/ y exhibición de la misma en el frontis de la Red de Salud Huamalíes.	31/05/2023	
4	SUSCRIPCIÓN CONTRATO E INICIO DE LABORES		
	Adjudicación de plazas	01/06/2023	Oficina de Recursos Humanos
	Inicio de labores	01/06/2023	
	Suscripción y registro de contrato	01/06/2023	

(Handwritten signature and initials)

3.3. PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO O CARGO:

Podrán participar del siguiente proceso toda persona natural que cumpla los requisitos mínimos exigidos para el presente concurso, establecidos en cada perfil y funciones del puesto o cargo.

3.4. BONIFICACIONES

3.4.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la

Reg.
Expd.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

3.4.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
=
25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

3.5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
- Por no contar con disponibilidad presupuestal.
- Otros supuestos debidamente justificados por las áreas usuarias.

3.6. DISPOSICIONES FINALES

La Comisión de Concurso, culminará sus funciones con la entrega del informe de los resultados finales.

La Comisión de Concurso, podrá modificar el cronograma establecido en las presentes Bases, cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.

La Comisión de Concurso, será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las presentes Bases.

Reg.
Expd.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En caso de haberse producido la contratación de alguien que tuviera la condición de inhabilitado y/o hubiera alterado sus datos o documentos, será nula de pleno derecho, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.

3.7. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será suscrito dentro un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Si vencido el plazo citado en el párrafo anterior, el/la postulante ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él/ella; se procede a declarar ganador/a del proceso al/la accesitario/a que ocupa el orden de mérito inmediatamente inferior siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo, de acuerdo al Acta de Resultados Finales.



Reg.
Expd.
